CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

ADENDA Nº 01

Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 11/2018; Ad Referéndum Plurianual (2018-2019)
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO BLINDADO"
ID: 348069

1º. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III- Plan de entregas: QUEDA COMO SIGUE:**

2. Plan de Entregas:

a) La Orden de Compra de los bienes, podrá ser emitida por las Giradurias de la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria: Giraduria del Comando en Jefe y Giraduria del Comando de Defensa Interna (FTC), a partir de la firma del contrato.

b) **Lugar de entrega:** Comando de las Fuerzas Militares, previa coordinación con la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria (2.3.11) Fuerza de Tarea Conjunta, en el horario de las **07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs.** de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) **La Dirección Administrativa de las Unidades Responsables de la Ejecución presupuestaria:**
- (2.3.11) Giraduria de la Fuerza de Tarea Conjunta: sito en sobre la Avenida Artigas c/ Kuzmanich– Teléfono 021-209212
- (2.3.8) Giraduria del Comando en Jefe Av. Gral Santos y Mcal López, Subsuelo 1 Edificio del Comando de Fuerzas Militares Telef: 021 2498228

d) **El plazo de entrega de los bienes será de doscientos cuarenta (240)** días calendarios, contabilizados a partir de la de recepción Orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

e) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **treinta (30)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

g) El Acta de Recepción de bienes deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Servicios** para la recepción de los servicios adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **treinta (30)** días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

i) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura

2°. Se modifica la Sección V- Modelo de Contrato:
QUEDA COMO SIGUE:

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348069,** correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018-2019.-
El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 550 – Equipos Militares y de Seguridad, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018; con Fuente de Financiamiento FF.10 (Recursos del Tesoro) por un monto total de Gs.....*indicar en número*..... (Guaraníes ..... *indicar en letras* ....)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
indicar	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*	*indicar*

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) La Orden de Compra de los bienes, podrá ser emitida por las Giradurias de la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria: Giraduria del Comando en Jefe y del Comando de Defensa Interna (FTC), a partir de la firma del contrato.

b) Lugar de entrega: Comando de las Fuerzas Militares, previa coordinación con la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria (2.3.11) Fuerza de Tarea Conjunta, en el horario de las **07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs.** de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) La Dirección Administrativa de las Unidades Responsables de la Ejecución presupuestaria:
- (2.3.11) Giraduria de la Fuerza de Tarea Conjunta: sito en sobre la Avenida Artigas c/ Kuzmanich– Teléfono 021-209212
- (2.3.8) Giraduria del Comando en Jefe Av. Gral Santos y Mcal López, Subsuelo 1 Edificio del Comando de Fuerzas Militares Telef: 021 2498228.

d) **El plazo de entrega de los bienes será de doscientos cuarenta (240)** días calendarios, contabilizados a partir de la de recepción Orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

e) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **treinta (30)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

g) El Acta de Recepción de bienes deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Servicios** para la recepción de los servicios adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **treinta (30)** días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

i) En caso de que los servicios realizados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

3º. **OBSERVACION:** LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int - Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comando en Jefe"